



Sindicatura
Zapotlán el Grande



Dependencia: Sindicatura Municipal
Asunto: "Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza prorroga de diversos asuntos turnados a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación"
Fecha: 11/07/2016

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. P R E S E N T E.-

Quien motiva y suscribe **LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA**, en mi carácter de Sindica Municipal y Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40 punto 1 fracción II y 69, 87 punto 1 fracciones III y IV, 91,92,96 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; comparezco presentando **"INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA PRORROGA DE DIVERSOS ASUNTOS TURNADOS A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN"** con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Con fundamento en el artículo 115 constitucional, que establece que los Estados adoptarán para su régimen interior, la Forma de Gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, lo que establece tres niveles de Gobierno, la Federación, el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio propio y facultades para aprobar los bando de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y servicios públicos de nuestra competencia, el dar respuesta a las necesidades y reclamos sociales de los habitantes de nuestro municipio.

II.- Que la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación tiene las atribuciones de proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de ordenamientos municipales, incluyendo lo concerniente a la creación de nuevas dependencias o instituciones de índole municipal; Estudiar, analizar y, en su caso, proponer se eleve iniciativa de ley o decreto al Honorable Congreso del Estado, con base en la competencia municipal y conforme a lo normado en





IV.- Bajo este contexto, resulta necesario mencionar que en mi carácter de Sindica Municipal y Regidora integrante del presente Órgano del Gobierno, tengo diversas y múltiples ocupaciones a mi cargo, que han hecho imposible que la Comisión edilicia que presido dictamine los asuntos en el tiempo señalado por el Reglamento Interior, pero que se están trabajando los reglamentos en la medida de lo posible, con el apoyo de las áreas municipales involucradas. Por lo anterior resulta necesario solicitar a esté Pleno del Ayuntamiento prorroga de los siguientes asuntos que se encuentran turnados a la Comisión de Reglamentos y Gobernación como Convocante que se presentan en la siguiente tabla:

SESIÓN ORDINARIA No. 6, DEL 13 ABRIL DEL 2016.

Nº DE PUNTO	ASUNTO	SE TURNA A COMISIÓN	JUSTIFICACIÓN Y PLAZO DE PRORROGA
17	Iniciativa de ordenamiento municipal del Reglamento de Anuncios para el Municipio. Motiva Regidor Roberto Méndez Cárdenas	Comisión de Reglamentos y Gobernación, Administración Pública, Simpla de Arcas Verdes, Medio ambiente y Ecología, obras públicas, planeación urbana, y regularización de la tenencia de la tierra, calles alumbrado público y cementerios	Se estuvo trabajando en otros reglamentos municipales que prolongaron su estudio y análisis de los mismos, que hicieron imposible emitir el dictamen en el plazo señalado, por lo que se solicita prorroga de 60 días hábiles para emitir el Dictamen correspondiente.
21	Iniciativa de ordenamiento municipal del Reglamento de Flenzo Charro Municipal para el Municipio. Motiva Matilde Zepeda Bautista	Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación y Administración Pública	Se estuvo trabajando en otros reglamentos municipales que prolongaron su estudio y análisis de los mismos, que hicieron imposible emitir el dictamen en el plazo señalado, por lo que se solicita prorroga de 60 días hábiles para emitir el Dictamen correspondiente.

